

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES – FONDO BIOCORREDOR AMAZÓNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD EJECUTORA ESPECIALIZADA

1. ANTECEDENTES

El Fondo del Biocorredor Amazónico (BCA) es un fondo fiduciario de conservación creado a partir de la conversión de deuda por naturaleza de la República del Ecuador, en asociación con The Nature Conservancy (TNC), la Corporación Financiera Internacional para el Desarrollo (DFC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su objetivo es contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales de conservación, biodiversidad y cambio climático en la cuenca amazónica.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), como ente rector del sector, tiene la facultad de participar como proponente en la Ventana Pública del Fondo BCA. Dado el alcance territorial del MAGP y su compromiso con la Transición a Sistemas de Producción Sostenible, se busca implementar un proyecto que demuestre la viabilidad de la producción sostenible sin ampliar la frontera agrícola.

En el marco de los requerimientos para la postulación en la ventana antes mencionada, el MAGP requiere la selección de una Entidad Ejecutora Especializada (EEE) para cada una de las zonas de intervención priorizadas, donde actúen como socios técnicos y administrativos.

2. MARCO LEGAL

La selección se fundamenta en el marco normativo de la contratación pública en Ecuador, que permite a las carteras de Estado establecer convenios de cooperación con organismos internacionales y entidades de derecho público internacional, facilitando procesos ágiles de ejecución presupuestaria y adquisiciones bajo estándares internacionales.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Seleccionar una Entidad Ejecutora Especializada (EEE) para la zona de intervención priorizada, con capacidad técnica, administrativa y financiera para acompañar al MAGP en el proceso de formulación, postulación, ejecución y monitoreo de un proyecto de impacto en el Biocorredor Amazónico.

3.2. Objetivos Específicos

1. Apoyar técnicamente en la formulación de la Nota Conceptual (Fase 1) y la Propuesta Completa (Fase 2) siguiendo los formatos y directrices del Fondo BCA.
2. Administrar los recursos financieros del proyecto bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

3. Garantizar la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y la transversalización de enfoques de género e interculturalidad.
4. Ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto.
5. Implementar el proyecto en caso de ser aprobado por el Fondo BCA coordinadamente con el MAGP, conforme a los objetivos, actividades y cronogramas establecidos.

4. ALCANCE Y ÁREA DE INTERVENCIÓN

La EEE desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria, Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, Subsecretaría de Riego Parcelario Tecnificado y la Subsecretaría de Producción Forestal del MAGP. El ámbito geográfico se circunscribe a las áreas prioritarias del Fondo BCA, con especial énfasis en las siguientes provincias: Tungurahua, Chimborazo, Morona Santiago y Pastaza.

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA EEE

La entidad seleccionada será responsable de:

- Acompañar en la formulación de la nota concepto al MAGP acorde a las bases establecidas por el Fondo del BCA.
- En caso de ser aprobada la nota concepto, deberá apoyar al MAGP en la postulación de la propuesta completa.
- Luego de su aprobación, la EEE deberá implementar el proyecto aprobado por el Fondo BCA coordinadamente con el MAGP, conforme a los objetivos, actividades y cronogramas establecidos.
- Administrará los recursos financieros asignados, bajo la supervisión del MAGP, garantizando transparencia y rendición de cuentas.
- Aplicará las herramientas del SGAS en todas las fases del proyecto.
- Presentará informes técnicos y/o financieros periódicos al MAGP y al Fondo del BCA, conforme las particularidades de esta convocatoria.

6. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible, la entidad deberá cumplir con:

- Cumplimiento legal: personería jurídica vigente, RUC, estatutos y normativa aplicable.
- Experiencia comprobada en proyectos de conservación, producción sostenible, bioeconomía o gestión territorial en el área de influencia del fondo del biocorredor.
- Capacidad técnica: equipo multidisciplinario con formación y experiencia relevante.
- Capacidad administrativa y financiera: sistemas de gestión que aseguren el manejo adecuado de fondos públicos y cooperación internacional.
- Transparencia y rendición de cuentas: historial verificable de auditorías y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica.
- Valor agregado que puedan incorporar a las propuestas para fortalecer la sostenibilidad y replicabilidad.



- Capacidad de generar canales de cooperación alternativos para asegurar sostenibilidad y escalamiento.
- Implementación de iniciativas con el MAGP que contribuyan con el desarrollo y fomento del sistema agroalimentario.
- La propuesta técnica deberá integrar un componente de innovación diferenciadora que trascienda las metodologías convencionales.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Descripción	Ponderación (%)	Observaciones
Idea de proyecto presentado	Máximo 5 páginas con el enfoque solicitado en los TdRs	25%	Propuesta que se ajuste al marco institucional en base a los temas priorizados
Experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales que demuestren la capacidad de la entidad para ejecutar proyectos bajo estándares y normativas de financiamiento internacional en los últimos 10 años.	Mínimo 4 proyectos y se asignará 6.25% por cada uno hasta alcanzar 25%	15%	Matriz con la experiencia. Resumen de los proyectos y su impacto generado.
Haber realizado en los últimos 10 años al menos dos proyectos por un valor mínimo de USD 2.000.000,00 relacionados con las temáticas del Fondo del BCA.	Mínimo 2 proyectos y se asignará 12.5% por cada uno hasta alcanzar el 25%	15%	Matriz con la experiencia. Resumen de los proyectos y su impacto generado.
Ejecución de proyectos similares en los territorios de intervención priorizados por el Fondo del BCA, con enfoque en desarrollo sostenible, conservación, adaptación y mitigación, en los últimos 10 años.	Mínimo 5 iniciativas y se asignará 3% por cada iniciativa hasta alcanzar 15%	15%	Detalle de intervenciones en las zonas priorizadas por el Fondo.
Auditorías internacionales y/o informes técnicos que avalan la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.	Mínimo 3 informes de auditorías o informes técnicos de ejecución presupuestaria y	15%	Copias de informes de auditorías o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica

	técnica y se asignará 7% a cada auditoría adicional hasta alcanzar el 21%		
Experiencia en la formulación instrumentos estratégicos para el desarrollo del sector	Mínimo 1 instrumento estratégico desarrollado para el Estado	15%	Detalle de documentos de política pública, planes estratégicos, o programas nacionales.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las entidades interesadas deben presentar:

- Carta de interés dirigida al MAGP.
- Documentación legal y administrativa.
- Experiencia institucional en proyectos referentes a las temáticas priorizadas por el FCBA, especialmente en la zona de influencia del proyecto, con su respectivo soporte.
- Idea de proyecto con base en la siguiente lista de temas priorizados y otras que se considere pertinente en el transcurso de la construcción, siguiendo los formatos y directrices del Fondo BCA:
 1. Sistemas de innovación y gestión agroclimática territorial para personas productoras agropecuarias y forestales,
En lo que respecta a la Agricultura Familiar Campesina el enfoque estará dado en el marco de fortalecimiento de sistemas agroecológicos y chakras resilientes, circuitos alternativos con sellos AFC, comercialización y valor agregado territorial, información agroclimática aplicada a decisiones productivas, restauración productiva y protección de corredores ecológicos, producción forestal sostenible y productos no maderables, saberes ancestrales y sostenibilidad social, fortalecimiento de la gobernanza local y comunitaria mediante espacios de aprendizaje, articulación técnica y acuerdos de gestión territorial participativa,
 2. Sistemas productivos y cadenas de valor sostenible,
 3. Bioeconomía territorial y bionegocios,
 4. Sistemas agroforestales para la mitigación al cambio climático,
 5. Gestión sostenible de recursos hídricos,
 6. Gobernanza territorial y fortalecimiento de capacidades,
 7. Monitoreo y Evaluación (M&E) de los indicadores del proyecto.
- Evidencia de experiencia de trabajo con comunidades indígenas y locales.
- Estados financieros auditados de los últimos dos años y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica.



- Al menos dos informes de auditorías y/o informes técnicos de ejecución presupuestaria y técnica de proyectos similares realizados post ejecución.

9. CRONOGRAMA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- **Fecha límite de recepción:** 10 de mayo de 2026.
- **Medio de envío y consultas:** Las postulaciones deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico cooperacion.internacional@mag.gob.ec con copia a aianotti@mag.gob.ec
- **Asunto del correo:** "Postulación EEE - Fondo Biocorredor Amazónico - [Nombre de la Institución]".

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se reserva el derecho de solicitar aclaraciones adicionales o declarar desierto el proceso si ninguna entidad cumple con los estándares mínimos de calidad técnica y administrativa requeridos.